

66 metros 75 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, don Andrés Rodríguez Salas; espalda, herederos de doña Carmen Rodríguez García; izquierda, don José María Alonso Mañas, y su frente o entrada, que mira al oeste, la calle de su situación. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería (en la actualidad número 3), al tomo 1.544, libro 25 de La Rioja, folio 76, finca número 1.513-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 7.612.500 pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—4.614.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Ismael Torres Miras, contra doña Rosa Leal Fernández y don Rafael Montilla Cuadrado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018255910224000017008599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento individual número 7. Vivienda tipo D, en planta 2.^a alta del edificio sito en calle Arráez, número 16, de Almería, llamado edificio

«Torresol IV», con una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes de 108 metros 58 decímetros cuadrados y con una superficie útil de 88 metros 14 decímetros cuadrados.

Linda al norte y oeste, Casa de los herederos de doña María Jover Greppi y patio de luces; sur, calle Arráez, ascensor y patio de luces; este, tiro de escaleras, ascensor, rellano de acceso y patio de luces.

Inscripción: Finca registral número 59.841, tomo 1.594, libro 877, folio 27, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 9.690.765 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—4.513.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Aguilera Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/1999, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representadas por el procurador señor Castilla Rojas, contra «Promociones Perea y Romero, Sociedad Limitada», don Antonio Romero Pérez y doña María Dolores García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda de Andalucía, número 1, 1.^a planta, por el tipo de 13.954.312 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 2000, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado número 2902, clave número 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil excepto jueves y sábados, y para el supuesto de ser festivo el día de la celebración.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 496, folio 84, finca número 25.636, inscripción 3.^a, sita en la calle Botica, número 21, 2.^o, C, de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Antequera a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Aguilera Morales.—4.479.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 179/1998, seguido a instancia de «Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.», representada por el Procurador señor Sevilla Ramirez, contra don José Rafael Troya Furest y doña Rocío Benjumea de la Cova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes, 48.470.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el próximo día 15 de febrero del 2000, a la misma hora, y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 15 de marzo del 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a

los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca registral número 6.522 de Olvera: Rústica: Cortijo nombrado «Linajeros» y «Cañada del Ayo-sal», con superficie de 160 hectáreas 74 áreas 43 centiáreas.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de septiembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.703.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Muñoz y doña Margarita Puente Lizcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0294 0000 18 292/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica número 339 del plano general de concentración parcelaria, sita en carretera de Mengamuñoz, Ayuntamiento de Sanchidrián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.618, libro 53 de Sanchidrián, folio 27, finca 5.506, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Ávila a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.—El Secretario.—4.489.

BADAJOS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Caballero González, contra don Carlos María Caballero Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03300000150039/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinuenta por ciento de la finca registral 35.113, inscrita al folio 132, libro 499, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, sita en barriada San Roque, calle Serrano, número 11, de Badajoz. Valorada en 15.418.804 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—4.673.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos se separación matrimonial seguidos bajo el número 631/1999, a instancia de don Emilsen Cadena Cardona, contra don Antonio García Gutiérrez, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Antonio García Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para don Antonio García Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—4.745.

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 911/1996-E de este Juzgado, promovido por el Procurador señor Lago Pérez, en representación de «Promotora Europea de Viviendas, Sociedad Limitada», contra don José de Haro Ortega.

Por el presente se hace público que:

Se saca a pública subasta los inmuebles embargados al demandado don José de Haro Ortega que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación que asciende a 6.000.000 de pesetas cada mitad indivisa.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 1 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2000, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia